

Secretaría de Educación Pública (SEP)
Subsecretaría de Educación Superior (SES)
Dirección General de Educación Superior Universitaria
(DGESU)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Europeas (MAEE)
Dirección de la Cooperación Científica e Universitaria (DCSU)
Ministerio de Enseñanza superior e Investigación (MESR)
Dirección de Asuntos Europeos e Internacionales y de la Cooperación
(DREIC)
Conferencia de Directores de Escuelas Francesas de Ingeniería (CDEFI)



COOPERACION FRANCO- MEXICANA EN EL CAMPO DE LA FORMACION DE INGENIEROS



PROGRAMA MEXFITEC (MEXico FRancia Ingenieros TECcnología)



París y México el 5 de diciembre 2008

CONVOCATORIA de PROYECTOS 2009

1. PRESENTACION

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa, constituyeron el 19 de septiembre de 2001, el "*Programa de Cooperación en el área de las Formaciones Tecnológicas y Profesionales de la Enseñanza Superior*".

En este contexto, particularmente para la formación de ingenieros participaron por la parte mexicana la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Superior (SES) y la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), por la parte francesa intervinieron el Ministerio de Relaciones Exteriores y Europeas, MAEE (Dirección de la cooperación científica y universitaria, DCSU) y el Ministerio de la Enseñanza Superior e Investigación, MESR (Dirección de Asuntos Europeos e Internacionales y de la Cooperación, DREIC), con el apoyo de la Conferencia de Directores de Escuelas Francesas de Ingeniería (CDEFI).

Desde el año universitario 2002-2003, seis generaciones de estudiantes de ingeniería mexicanos

han cursado un año de su formación en escuelas de ingeniería francesas; la séptima generación 2008-2009 se encuentra actualmente realizando estudios en estas escuelas.

Cada año, se ha hecho una evaluación cualitativa del desarrollo del programa.

Los gobiernos de México y Francia: (i) considerando que la cooperación ha sido satisfactoria y que existe un interés común específico de colaboración interinstitucional, (ii) desean promover la formación integral de estudiantes de ingeniería mexicanos y franceses en las instituciones de educación superior que otorgan el título de ingeniero, con base en el desarrollo de asociaciones entre instituciones de educación superior de ambos países, han decidido establecer un nuevo programa denominado MEXFITEC (**MEX**ico **F**rancia **I**ngenieros **TEC**nología).

Con este fin, representantes de los dos gobiernos firmaron, en la Ciudad de México el 5 de junio de 2008, un acuerdo de cooperación que define los principios por los que el programa MEXFITEC se creó.

La reproducción del texto del acuerdo está disponible en México en el sitio web de la SES-SEP (<http://www.ses.sep.gob.mx>) y en Francia en el de la CDEFI (www.cdefi.fr).

2. OBJETIVO, EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO

El Programa MEXFITEC tiene por objetivo promover proyectos de cooperación bilateral para la formación de ingenieros, para intercambios bilaterales de estudiantes y profesores, para la realización de estudios comparativos y evaluación de los planes de estudio y métodos de enseñanza en ambos países.

El desarrollo del Programa esta basado en el concepto de proyectos elaborados conjuntamente por instituciones o redes de instituciones de educación superior de ambos países, presentados a las autoridades responsables del programa en cada país.

Por la parte mexicana es ejecutado por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

Por la parte francesa es ejecutado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Europeas, MAEE (Dirección de la cooperación científica y universitaria, DCSU) y el Ministerio de la Enseñanza Superior e Investigación, MESR (Dirección de Relaciones Europeas e Internacionales y de la Cooperación, DREIC), con el apoyo de la Conferencia de Directores de Escuelas Francesas de Ingeniería (CDEFI).

Un *Comité mixto de coordinación franco-mexicana*, cuyos miembros son nombrados por las autoridades descritas anteriormente, define los objetivos y procedimientos para la aplicación del Programa. En éste se examinan las evaluaciones de proyectos llevadas a cabo por expertos externos al Comité y procede a la selección final de las propuestas de proyectos.

Cada país se hace cargo de la financiación de sus propios nacionales.

3. INSTITUCIONES ELEGIBLES

Las instituciones de educación superior que participan en el Programa deben estar facultadas para expedir el diploma de ingeniero en virtud de las leyes en vigor en sus respectivos países.

Para México, las autoridades mexicanas elaboran anualmente una lista de las instituciones de educación superior que cuenten con programas educativos de ingeniería acreditados, quienes podrán presentar proyectos en el marco de este Programa. Para el año 2009-2010, esta lista, al 1 de diciembre de 2008, se adjunta a la presente convocatoria.

Para Francia, se tratará de las instituciones autorizadas por el Estado para otorgar el título de ingeniero con el acuerdo previo de la Comisión de Títulos de Ingeniería (CTI). La lista de estas escuelas se publica anualmente en el *Diario Oficial de la República Francesa* (última publicación: bando del 18 de marzo de 2008, publicado en el Diario Oficial del 24 de abril de 2008, página

6836, disponible en: (<http://www.legifrance.gouv.fr>)

Se prestará especial atención a los proyectos presentados por las redes existentes o creadas para la ocasión, en particular si se trata de una temática específica.

4. NATURALEZA Y VIGENCIA DE LOS PROYECTOS

La duración de los proyectos es de **tres (3) años**, renovable por tres (3) años después de una evaluación.

Los proyectos presentados deberán presentarse sobre los siguientes puntos:

4.1- Intercambio de estudiantes de ingeniería:

- La duración de la formación en cada país será de **dos (2) semestres**.
En Francia, este período se llevará a cabo en el "ciclo de ingenieros" (en uno de los tres últimos años de formación, de los cinco con los que cuenta el "ciclo de ingenieros").
En México este período se realizará en los períodos de estudio equivalentes al "ciclo de ingenieros" de las escuelas francesas.
- En el caso de que algunos proyectos prevean un tiempo mas largo de formación [por ejemplo, para el desarrollo de un programa de estudios que conduce a un doble diploma (cotitulación)], las instituciones y los estudiantes mexicanos y franceses buscarán financiamiento complementario.
- Los flujos de intercambios serán equilibrados en la medida de lo posible y limitados a un máximo de 50 estudiantes de ingeniería para cada una de las partes.

4.2- Intercambio de profesores asociados a los proyectos, en especial sobre el estudio comparativo de los programas de estudio y de su reconocimiento mutuo.

4.3- Organización de seminarios y encuentros.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y LOS DOCUMENTOS A SER PROPORCIONADOS POR LAS INSTITUCIONES ASOCIADAS

Los asociados mexicanos y franceses encargados de la redacción del proyecto podrán consultar el texto del Acuerdo de Cooperación firmado el 5 de junio de 2008 (véase el párrafo 1 supra).

Las solicitudes deberán incluir todos los documentos enumerados a continuación:

5.1- Identificación de los socios y del proyecto:

- Detalles de las instituciones y de los responsables de las instituciones encargadas de la aplicación y el seguimiento del proyecto.
- Si corresponde, título del proyecto.

5.2- Convenio bilateral:

- Cada propuesta de proyecto será objeto de un acuerdo firmado entre las instituciones asociadas, documento que exprese las garantías institucionales para la aplicación de los elementos del proyecto especificados en los programas curriculares (véase infra 5.3).
- El convenio expresará el compromiso de las instituciones de exención de pagos de inscripción y formación de los estudiantes de ingeniería.

5.3- Programa Curricular:

- El expediente informará sobre el programa educativo, los criterios de selección de estudiantes de ingeniería, la definición de cada uno de los planes de formación y la validación previa de los procedimientos de validación mutua de los estudios (créditos).
- El expediente podrá indicar si será proporcionada una capacitación complementaria realizada en empresas durante la estancia del estudiante.

5.4- Programa de intercambios:

Calendario y número previsto de participantes (estudiantes de ingeniería y profesores) para la movilidad en ambas direcciones y para cada uno de los tres años de duración del proyecto.

5.5- Ayuda prevista por parte de las instituciones:

Descripción del apoyo logístico brindado al proyecto, en particular en relación con el transporte, la recepción y alojamiento de los estudiantes y su integración social y cultural.

La propuesta debe ser firmada por las autoridades y responsables de las instituciones de origen de los estudiantes (rectores y / o directores de escuelas francesas e instituciones de educación superior mexicanas).

6. ENTREGA DE PROYECTOS

Las propuestas de proyectos, incluidos todos los documentos enumerados en el punto 5, serán enviados, preferentemente por vía electrónica, **a ambas direcciones:**

En lengua francesa a: cdefi@cdefi.fr

En lengua española a: jleon@sep.gob.mx y apimentel@sep.gob.mx

A MAS TARDAR EL 15 DE FEBRERO DE 2009

7. CALENDARIO

- Publicación de la presente convocatoria: 5 de diciembre de 2008.
- Fecha límite para la entrega de proyectos: 15 de febrero de 2009.
- Evaluación paralela (Francia y México) de los proyectos: 15 de febrero de 2009 – 15 de marzo de 2009.
- Selección final de los proyectos por el *Comité mixto de coordinación franco-mexicano del Programa* y publicación de los resultados de la convocatoria, a más tardar a finales de abril de 2009.
- Ejecución de proyectos por las instituciones participantes: a partir de julio de 2009.